



## Resolución Directoral

Lima, 08 de febrero de 2013

**VISTO**, la **NOTA INFORMATIVA N° 007-2013-UFPM-DARES/MINSA**, de fecha 07 de febrero de 2013, remitida por el Ejecutivo Adjunto de la Unidad Funcional de Programación y Monitoreo; y

### CONSIDERANDO:

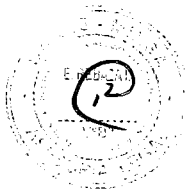
Que, el Artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, establece, entre otros, que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos;

Que, el artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-PCM, precisa que el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Estado debe contener, por lo menos, el objeto y el valor estimado de las contrataciones y adquisiciones, la descripción de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar, el tipo de proceso de selección, la fuente de financiamiento, tipo de moneda, los niveles de centralización o desconcentración de la facultad de adquirir y contratar, y la fecha probable de convocatoria;

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2013-DARES-MINSA, de fecha 16 de enero de 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 124: Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud para el Ejercicio Fiscal 2013;

Que, de acuerdo con el Artículo 5° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, en concordancia con el Artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual y sus modificatorias serán aprobadas por el Titular de la Entidad, el cual podrá delegar mediante resolución dicha facultad y difundirlas conjuntamente con el documento que las aprueba, mediante publicación a través del SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobadas; estando las referidas modificaciones del Plan Anual, a disposición de los interesados en el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y en el portal institucional de ésta, si la tuviere, pudiendo ser adquiridas por cualquier interesado al precio de costo de reproducción;

Que, el 9° del Reglamento citado, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales; cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento





## Resolución Directoral

(25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, en el Plan Anual de Contrataciones de la DARES para el año fiscal 2013, se encuentra el siguiente proceso solicitando su exclusión:

CODIGO DE REFERENCIA PAC	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	MES DE CONVOCATORIA PREVISTO	TOTAL	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	MODALIDAD	TIPO DE PROCESO
53	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO LOPINAVIR + RITONAVIR 200 MG + 50 MG	FEBRERO	920,000	BIENES	SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	LICITACION PUBLICA

Que, conforme se aprecia en el documento del Visto la Unidad Funcional de Programación y Monitoreo solicita incluir los procesos de selección que se detallan a continuación:

CODIGO DE REFERENCIA PAC	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	MES DE CONVOCATORIA PREVISTO	TOTAL	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	MODALIDAD	TIPO DE PROCESO
56	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ABACAVIR 300 MG	FEBRERO	315,210.00	BIENES	SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA
57	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO LOPINAVIR + RITONAVIR 200 MG + 50 MG	FEBRERO	199,800.00	BIENES	SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA

Que, conforme a lo señalado en los considerandos precedentes, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 124: Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud, para el Ejercicio Fiscal 2013, a efectos de excluir e incluir los procesos de selección antes descritos;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 225-2011-MINSA, se delega a la Directora General de la DARES, entre otras, la facultad de modificar el Plan Anual de Contrataciones, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y modificatoria, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificatoria;

Que, con las visaciones del ejecutivo Adjunto de la Unidad Funcional de Programación y Monitoreo, del Responsable del Equipo de Asesoría Legal, de la Dirección General de la DARES y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29951 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, el Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y modificatoria, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificatoria, y el Decreto Supremo N° 003-2010-MINSA;

**SE RESUELVE:**



## Resolución Directoral

**ARTÍCULO 1.- MODIFICAR** el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 124: Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud, para el Ejercicio Fiscal 2013, a efectos de **EXCLUIR** el proceso de selección que a continuación se detalla:

CODIGO DE REFERENCIA PAC	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	MES DE CONVOCATORIA PREVISTO	TOTAL	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	MODALIDAD	TIPO DE PROCESO
53	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO LOPINAVIR + RITONAVIR 200 MG + 50 MG	FEBRERO	920,000	BIENES	SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	LICITACION PUBLICA

**ARTÍCULO 2.- MODIFICAR** el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 124: Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud, para el Ejercicio Fiscal 2013, a efectos de **INCLUIR**, los procesos de selección que se detallan a continuación:

CODIGO DE REFERENCIA PAC	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	MES DE CONVOCATORIA PREVISTO	TOTAL	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	MODALIDAD	TIPO DE PROCESO
56	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ABACAVIR 300 MG	FEBRERO	315,210.00	BIENES	SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA
57	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO LOPINAVIR + RITONAVIR 200 MG + 50 MG	FEBRERO	199,800.00	BIENES	SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA

**ARTÍCULO 3.- DISPONER** que la Unidad Funcional de Programación y Monitoreo, publique la presente Resolución en el SEACE, dentro de un plazo no mayor a los cinco (5) días hábiles de su aprobación.

**ARTÍCULO 4.- DISPONER** que la Unidad Funcional de Programación y Monitoreo, ponga a disposición de los interesados, la modificación del Plan Anual de Contrataciones a que refiere la presente Resolución, en el caso que sea solicitado, los cuales podrán ser adquiridos al precio equivalente al costo de reproducción.

**Regístrese y comuníquese.**

**Q.F. Carmen Teresa Ponce Fernández**  
**DIRECTORA**  
 Dirección de Abastecimiento de Recursos  
 Estratégicos en Salud  
**MINISTERIO DE SALUD**

